

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE Y PLAN DE RESERVA DE LA CONTRATACIÓN 2025

1. PORCENTAJE Y PLAN DE RESERVA 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2024, publicado en el BOAM núm. 9.771, de 2 de diciembre de 2024, se fijó para el año 2025 un **porcentaje mínimo de reserva en la contratación municipal del 3,75 por ciento** para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción, con respecto a contratos de servicios y suministros con códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la LCSP.

Dicho porcentaje resulta aplicable al conjunto del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal.

Una vez fijado el porcentaje de reserva, por la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprobó mediante decreto de 27 de diciembre de 2024 el **Plan municipal de reserva de la contratación para el 2025** (PRC 2025), publicado en el perfil del contratante del Área de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RESERVA 2025

La Dirección General de Contratación y Servicios, como órgano competente para realizar el seguimiento del plan de reserva de la contratación del Ayuntamiento de Madrid y su sector público municipal, ha elaborado la presente memoria de cumplimiento del porcentaje de reserva fijado por la Junta de Gobierno y su correlativo plan de reserva.

A tal fin, se ha recabado información de las aplicaciones PLYCA y de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), analizando los contratos incluidos en el PRC 2025, según los datos e informaciones comunicadas a la Dirección General de Contratación y Servicios por los propios centros gestores y las licitaciones llevadas a cabo relativas a contratos reservados

La memoria se ha acomodado a la Instrucción sobre criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos, aprobada por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 28 de julio de 2023.

El PRC 2025 abarcaba un total de 52 contratos por un importe conjunto de 10.130.835,51 euros.

Antes del examen de los datos resultantes del seguimiento resulta preciso hacer las siguientes consideraciones:

Información de Firmantes del Documento



- a) La memoria, en línea con la Instrucción vigente, incluye los compromisos de contratos plurianuales de años anteriores y los resultantes de contratos tramitados en 2025.
- b) La clasificación de los contratos reservados se ha efectuado en atención a tres criterios: la forma jurídica que presentan los operadores económicos destinatarios de la reserva, diferenciando aquellos que han sido reservados a favor de CEE y de EI, la clase de órgano contratante (áreas de gobiernos, distritos, organismos autónomos y entidades del sector público municipal) y el grupo de actividades del Anexo VI de LCSP.
- c) La entidad Presidencia del Pleno se ha considerado a los efectos del cuadro de seguimiento como integrante del tipo de órgano contratante *Áreas de Gobierno*.

Sobre las anteriores consideraciones, el cumplimiento del porcentaje y plan de reserva para el 2025 arroja las siguientes magnitudes:

- **DATOS PREVIOS RESULTANTES DE LA APROBACION DEL PORCENTAJE Y PLAN DE RESERVA DE CONTRATACIÓN 2025.**

Reserva mínima fijada por acuerdo de Junta de Gobierno	
• Porcentaje (%)	3,75 %
• Importe (euros)	6.200.000,00 €

Plan de Reserva aprobado por la Delegada Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda	
• Número total de contratos	52
• Importe	10.130.835,51€

- **RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESERVA 2025**

Porcentaje de reserva fijado por Junta de Gobierno	3,75%	6.200.000,00 €
CUMPLIMIENTO RESERVA – TOTAL 2025	57 contratos	10.802.637,31€



- RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RESERVA DE LA CONTRATACIÓN 2025

Contratos aprobados en PRC 2025	52 contratos	10.130.835,51€
Contratos licitados (Ejecución) PRC 2025	47 contratos	9.586.966,54 €
Otros contratos no incluidos en PRC 2025	10 contratos	1.215.670,77 €
CUMPLIMIENTO RESERVA - TOTAL	57 contratos	10.802.637,31 €

Distribución de la reserva por tipo de entidad	Número de contratos	Importe (€)
Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (CEE).	42	9.724.241,30 €
Empresas de inserción (EI)	15	1.078.396,01 €
Total	57	10.802.637,31 €

Distribución por tipos de organismo contratantes	Número de contratos	Importe (€)
Áreas de Gobierno	24	2.961.560,59 €
Distritos	21	7.433.966,67 €
Organismos Autónomos	1	12.644,50 €
Empresas del Sector Público	11	394.465,55 €
Total	57	10.802.637,31 €

Información de Firmantes del Documento



Distribución por grupo de actividades (Anexo VI de LCSP)	Número de contratos	Importes (€)
Servicios de Trabajos Administrativos (Auxiliares de información Conserjería y Archivo Expedientes)	21	7.431.070,42 €
Servicios de Limpieza (incluye Jardinería y mantenimiento espacios verdes)	18	1.951.521,98 €
Servicios de Mantenimiento y Reparación	6	808.221,08 €
Productos de Catering	1	46.538,39 €
Servicios de Lavandería	5	483.434,86 €
Recogida y Reciclaje	2	2.415,60 €
Servicio de Correo y productos de Publicidad	2	30.793,29 €
Servicios de Imprenta	2	48.641,69 €
Total	57	10.802.637,31 €

En conclusión, vistos los datos obtenidos del seguimiento efectuado, se constata que **se ha producido el efectivo cumplimiento del porcentaje mínimo del 3,75 por ciento de reserva de contratos fijado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid** en su acuerdo de 28 de noviembre de 2024, cuyo importe ascendía a 6.200.000,00 €, al **alcanzarse en el año 2025 un volumen de 10.802.637,31 € en contratos reservados**.

En cumplimiento del apartado 5º del acuerdo de reserva de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2019, por el que se establecen las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción y se fija el porcentaje mínimo de participación para 2019, se eleva a la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda esta Memoria de cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva de la contratación de 2025, para que, en su caso, proceda a comunicar a la Junta de Gobierno los datos resultantes del seguimiento efectuado.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

Ayuntamiento de Madrid
C/ Alcalá, 45 – 28014 Madrid
sgcontratacion@madrid.es
madrid.es

4

Información de Firmantes del Documento

ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/01/2026 12:51:08
CSV : CKJJJ3DTNE5RGJGB

